



Universidad
José Antonio Páez

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA CS-16-2016 del 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN No. 01-29-06-2016

El Consejo Superior de la Universidad José Antonio Páez, en uso de la atribución que le confiere su Estatuto Orgánico,

Considerando

La necesidad de regular la permanencia en la Universidad del estudiante cursante del Curso Introductorio o del Curso Básico.

Resuelve

Primero: El estudiante de Curso Introductorio que repruebe una misma asignatura en tres oportunidades, solo podrá ingresar a través de la prueba de admisión, quedando excluido del ingreso a través de la modalidad de Curso Introductorio.

Segundo: El estudiante de Curso Básico que en tres oportunidades no alcance el índice ponderado para su admisión, no podrá inscribirse en la carrera al cual corresponda el Curso Básico.

Tercero: Cualquier situación no prevista en esta resolución será resuelta por el Consejo Universitario

Cuarto La presente resolución entrará en vigencia para el Curso Introductorio signado con el número 2016-5CI y el Curso Básico signado con el N° 2017-1CB.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones de la Universidad José Antonio Páez el 29 de junio de 2016.

Franca Ribaldi Langella

Presidenta

Inés González de Salama

Secretaria

c.c
Rector
Secretaría
Director. de Sistemas
FRL/mlh